GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA APURIMAC
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO ABANCAY

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

ABANCAY, 30 JUN. 2008

Resolución Administrativa

Nº 220 -2008-DRA-AP/ATDR-ABANCAY

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 283-2007, presentado por el señor Amílcar Calderón Guillén, sobre petición de reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comité de Regantes Utcubamba, del Distrito Huanipaca, Provincia Abancay, Departamento y Región Apurímac; integrante de la Comisión de Regantes Huanipaca, adjuntando los documentos de Ley.

CONSIDERANDO:

Ministerio de Agricultura – Administración Técnica del Distrito de Riego Abancay – Región Agraria Apurímac

Que, el Artículo 3º del Reglamento de Organización Administrativa del Agua, D. S. Nº 057-2000-AG, menciona que la finalidad de las Organizaciones de Usuarios de Agua es lograr la participación activa y permanente en todas las actividades relacionadas al uso racional del agua y del suelo, en concordancia con las disposiciones impartidas por la Autoridad Local de Aguas de acuerdo a la Ley General de Aguas, sus Reglamentos y demás Dispositivos Legales; propiciando a su vez la conservación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de riego y otras actividades conexas.

Que, la Quinta Disposición Complementaria del D. S. Nº 057-2000-AG, faculta la creación de Comités de Regantes, como entes de apoyo para el funcionamiento de las Comisiones de Regantes.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 003-93-DSRA-CDR-Ab, se procedió a reconocer a la Comisión de Regantes Huanipaca, matriz del Comité de Regantes Utcubamba, en aplicación a lo dispuesto por el D.S. N° 037-89-AG.

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 087-2002-DRA-AP/ATDR-Ab, se creó el Comité de Regantes Utcubamba, conforme a lo dispuesto en el D.S. Nº 057-2000-AG.

Que, el Comité de Regantes Utcubamba, del Distrito Huanipaca, Provincia de Abancay, Departamento y Región Apurímac; integrante de la Comisión de Regantes Huanipaca, ha cumplido con presentar copia del acta de Asamblea General de usuarios, donde se eligió su nueva junta directiva y recibos de pago de tarifa de uso de agua con fines agrarios hasta el año 2007.

Que, el Administrador Técnico Distrito de Riego Abancay, ha evaluado los actuados referidos al petitorio de renovación de junta directiva del Comité de Regantes Utcubamba, opinando favorablemente por el otorgamiento de lo peticionado.

Km 7.5 Carretera Abancay – Cusco, Villa San Antonio, distrito de Tamburco, provincia de Abancay
Telefax (083)-321132
E-mail : atdr-abancay@inrena.gob.pe

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Que, la Administración Técnica del Distrito de Riego Abancay con las facultades conferidas por el Decreto Ley N° 17752, Ley General de Aguas;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : RECONOCER, en vía de regularización a la nueva Junta Directiva del Comité de Regantes Utcubamba, integrante de la Comisión de Regantes Huanipaca, del Distrito Huanipaca, Provincia Abancay, Departamento y Región Apurímac, conformada por los siguientes usuarios directivos:

- Presidente	:	Sr. Amiícar Calderón Guillén
- Vicepresidente	:	Sr. Hilario Cárdenas Vargas
- Secretario	:	Sr. Jesús Pando Guevara
- Tesorero	:	Sr. Alberto Caballero Huachaca
- Vocales	:	Sr. Javier Pando Guevara
		Sr. Victoriano Dávalos Alarcón
- Fiscal	:	Sr. Walter Pando Guevara

ARTICULO SEGUNDO: La Junta Directiva, reconocida en el artículo precedente, ejercerá sus funciones a partir de la emisión de la presente Resolución Administrativa hasta el 31 de Diciembre del 2009.

ARTICULO TERCERO: El Comité de Regantes Utcubamba, del Distrito de Huanipaca, Provincia de Abancay, Departamento y Región Apurímac; como integrante de la Comisión de Regantes Huanipaca y de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Abancay, está obligado a cumplir y hacer cumplir las disposiciones impartidas por la Autoridad Local de Aguas.

ARTICULO CUARTO: **NOTIFICAR** con la presente Resolución Administrativa a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
DIRECCION REGIONAL AGRARIA APURIMAC
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO ABANCAY

Ing. Samuel Dongyre Moscoso
CIP 66766
ADMINISTRADOR TECNICO

SDM/mvh.
C.c. archivo
cc.interesados